PR

# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
**ASUNCIÓN – PARAGUAY**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# SBE Nº 39/2015

# "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA"

## ADENDA ANEXO Nº 3

CONTRATO N° 428/2015

SGC Nº 1321-2015

## EL ÁLAMO S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo Ohondivepa Tepe Fyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 428/15**

**"ADENDA"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Junio del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma EL ALAMO S.A., con RUC Nº 80015788-5, domiciliada en la calle 15 de Agosto Nº 451 e/ Oliva y Estrella, 1º Piso (Asunción – Paraguay), representada por el Ing. Agr. RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF, con Cédula de Identidad Nº 658.395, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 03, de fecha 10 de enero de 1.997, pasada ante el Esc. Carlos Manuel Recalde de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21/15 de fecha 30 de abril del año 2015, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la Adenda del Contrato Nº 428/2015, suscripto en fecha 28 de diciembre de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 106-005/15 de fecha 18 de diciembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 39/15 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA: OBJETO**. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 030-011/2017 de fecha 04 de mayo del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **ARTÍCULO 2°) AUTORIZAR** la extensión de la vigencia del Contrato N° 428/15, suscripto con la firma EL ALAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 39/15 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA**", hasta el 31 de diciembre de 2017.-

**SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

**EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

---

**CONTRATISTA**

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RAINER BENDLIN
Presidente
El Alamo S.A.
Fma. & Health Care Products For a New Age
15 de Agosto 451 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Telefax: 443-657 / 491-637 - pharma@elalamo.com.py

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

Instituto de Previsión Social
Dirección de Logística
de Suministros de Salud
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS